



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

**ACUERDO DE CONCEJO N° 070 - 2005 - MD-JLBvR**

J. L. Bustamante y Rivero 2005, junio 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO :**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de junio del 2005, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**CONSIDERANDO :**

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, se ha propuesto la suscripción de un convenio con la Municipalidad Distrital de Paucarpata con el objeto de instalar conjuntamente un semáforo que regule el tránsito vehicular en la intersección de la Calle Colón y las Avenidas Pizarro, Hartley y Guardia Civil que constituye el límite distrital entre ambas jurisdicciones y que soportan un alto tráfico vehicular.

Que, cada una de las Municipalidades intervinientes asuman en partes iguales los costos por adquisición, instalación y mantenimiento del semáforo.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por mayoría de sus Miembros.

**ACUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Convenio con la Municipalidad Distrital de Paucarpata para la adquisición, instalación y mantenimiento de un semáforo en la intersección de la Calle Colón y las Avenidas Pizarro, Hartley y Guardia Civil, límite distrital entre ambas jurisdicciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Póngase de conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

ASISTENTE  
Alcalde  
Gerencia Municipal (Exp.)  
Secretaría General  
Asesoría Legal  
Administración  
Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*[Firma]*  
Dr. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE

000178